

de aprecio en que se concrete el valor estimado del bien. La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito. EL plazo para su presentación de las hojas de aprecio es de 20 días, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de 15 días para alcanzar mutuo acuerdo.

27/5/22. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (Por delegación efectuada en R.A. de 14.06.2021), José Antonio Díaz Hernández. Firmado.

Nº 62.793

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

ANUNCIO

D. Rafael Aguilera Rodríguez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Valle, por resolución de fecha 13 de junio de 2022, ha resuelto lo que sigue:

“Visto el estado de tramitación del expediente correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el sistema de concurso de méritos de una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento,

Esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y demás disposiciones legales que le sean de aplicación,

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos quedando de la siguiente forma:

ADMITIDOS:

Pulido Soriano, Lucas

EXCLUIDOS

Ninguno.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Titular: Don Oscar Palma Toledo

Suplente: Doña María de los Ángeles Orozco Cuevas

Vocales:

Titular: Don Isabel Sánchez Gil

Suplente: Doña Elena Vidal Pérez

Titular: Doña María José Álvarez Luna

Suplente: José María Pérez Alcaraz

Titular: Don Blas María Valiente Dorado

Suplente: Don Antonio Gavilán Alfaro

Titular: Don Gaspar Pulido Soriano

Suplente: Don Juan Moreno Barroso

Secretario titular: Don Fernando Isidro Ambrosy Jiménez

Secretaria suplente: Doña María Leoncia Arribas Portales

TERCERO.- Convocar a los miembros del tribunal, para proceder a la valoración de méritos alegados por los aspirantes admitidos, el día 20 de Julio de 2.022 a las 10:30 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.”

Alcalá del Valle, a 13 de Junio de 2022. El Alcalde, Fdo.: Rafael Aguilera Rodríguez.

Nº 63.242

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

ANUNCIO

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1060/2022, de 9 de junio, cuyo tenor es el siguiente:

“Visto el período de ausencia de la Concejala D^a. Francisca Marchán Recamales, desde el 20 de junio al 18 de julio de 2022.

Vista la resolución de Alcaldía de delegación de competencias 959/2019, de 28 de junio y 513/2021, de 5 de abril.

Esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

PRIMERO: Revocar la facultad para resolver actos administrativos frente a terceros, que serán resueltos por el Alcalde, volviendo a delegar la misma facultad para resolver en el momento en que se incorpore a la Concejala citada.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada.

TERCERO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 13 de junio de 2022. El Alcalde, Hugo Palomares Beltrán. Firmado.

Nº 63.367

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de junio de 2022, al punto 9.2, de urgencias, acuerda por unanimidad aprobar la rectificación, por error material, de la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Rota (aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2022, al punto 18º y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 99, de 26 de mayo, págs. 21 y 22).

Por ello, en la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo

Temporal del Ayuntamiento de Rota se ha de incluir la plaza de conductor de grúa (IV/C2), como personal laboral fijo, al amparo del procedimiento previsto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo 11 el número total de plazas de personal laboral fijo a estabilizar por esta vía y un total de 253 plazas a estabilizar, y ello de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que indica que la Administración debe rectificar los errores manifiestos y acreditados que contengan sus actos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto - de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -, o recurso contencioso administrativo ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel competente territorialmente donde radique su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación - de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa -. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

13/6/22. LA SECRETARIA, María Antonia Fraile Martín. Firmado.

Nº 63.570

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022 por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2022 y no habiendo sido objeto de reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se considera aprobado definitivamente, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, así como la relación de puestos de trabajo que se detalla a continuación:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS 2022	
CAPÍTULO INGRESOS	TOTAL □
OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMP. DIRECTOS	1.920.303,02 □
2 IMP. INDIRECTOS	80.632,79 □
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	737.058,14 □
4 TRANSFEREN. CORRIENTES	2.930.228,80 □
5 INGRESOS PATRIMONIALES	36.520,93 □
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	5.704.743,68 □
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJE. INVERS. REALES	0,00 □
7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	0,00 □
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00 □
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 □
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 □
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	50.000,00 □
TOTAL INGRESOS	5.754.743,68 □

CAPÍTULO GASTOS	TOTAL □
OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	3.884.973,57 □
2 GTOS. BIENES CTES.- SERV	1.238.402,00 □
3 GASTOS FINANCIEROS	30.200,00 □
4 TRANSFEREN. CORRIENTES	237.600,15 □
TOTAL OPER. CORRIENTES	5.391.175,72 □
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	121.000,00 □
7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	2.000,00 □
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	123.000,00 □
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 □
9 PASIVOS FINANCIEROS	170.000,00 □
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	220.000,00 □
TOTAL GASTOS	5.734.175,72 □